

Gestión presupuestaria y contabilidad gubernamental. Caso: Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Girón

Budgetary management and governmental accounting. Case: Municipal Property Registry of Cantón Girón

Deysi Beatriz Patiño Sari, Silvia Elizabeth Toaza Tipantasig

Resumen

El presupuesto público es un instrumento de gestión que utiliza el Estado para la consecución de los objetivos establecidos en su plan de desarrollo en favor de la población. El mismo establece los límites de gastos durante un año, para cada una de las entidades que conforman el sector público y los ingresos que los financia. Por lo antes indicado, el presente estudio tiene por objetivo diseñar un modelo de gestión presupuestaria para el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Girón, que propicie el cumplimiento de los objetivos institucionales. Dada la naturaleza del estudio, se optó por un diseño no experimental, debido a que no se controlaron ni manipularon las variables de estudio. Según los resultados obtenidos, se deduce, que la actuación de los funcionarios y las decisiones de las autoridades del Registro Municipal en el marco de la ejecución presupuestaria, no se orientan a la consecución de los objetivos institucionales.

Palabras clave: planificación estratégica; toma de decisiones; control presupuestario; gestión de riesgos; evaluación.

Deysi Beatriz Patiño Sari 

Universidad Católica de Cuenca – Ecuador. deysi.patino.57@est.ucacue.edu.ec

Silvia Elizabeth Toaza Tipantasig 

Universidad Católica de Cuenca – Ecuador. silvia.toaza@ucacue.edu.ec

Abstract

The public budget is a management tool used by the State to achieve the objectives established in its development plan for the benefit of the population. It establishes the spending limits for a year for each of the entities that make up the public sector and the revenues that finance them. Therefore, the objective of this study is to design a budget management model for the Municipal Property Registry of the Girón Canton, which favors the fulfillment of the institutional objectives. Given the nature of the study, a non-experimental design was chosen because the study variables were not controlled or manipulated. According to the results obtained, it can be deduced that the actions of the officials and the decisions of the authorities of the Municipal Registry within the framework of the budget execution are not oriented to the achievement of the institutional objectives.

Keywords: strategic planning; decision making; budgetary control; risk management; evaluation.

1. Introduction

En el siglo XXI los países de América Latina y el Caribe comprobaron variaciones relevantes en su guía de administración pública, con base en la debilidad de la ejecución de su finalidad, al asumir una baja coincidencia entre el proyecto, presupuesto y resultados, como consecuencia de la rigidez en la gestión pública y la separación de la objetividad, comprobando su débil estado de factibilidad y bajo grado de funcionamiento o realización de sus objetivos y tácticas (Máttar & Cuervo, 2017).

Los autores Señalin et al. (2020) manifiestan que, para lograr la capacidad y operatividad en la asignación y gestión de los recursos, tiene que existir el trabajo conjunto de todas las partes involucradas en los distintos ámbitos de la programación, estructuración, administración y control. Considerando que, para conseguir el cumplimiento de los objetivos, el vínculo entre el presupuesto y la planificación es directo.

La planificación presupuestaria desempeña una tarea muy relevante, permite establecer decisiones en una empresa privada, y con mayor relevancia en las entidades del sector público, la estructuración de la proforma presupuestaria y la trascendencia de los gastos planificados permiten establecer una planificación para la obtención de recursos y enlazar con las asignaciones en el presupuesto de gastos (Iglesias et al, 2017).

El Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector de las finanzas públicas en el Ecuador, rige y controla la estructura de los proyectos presupuestarios en la que se distribuyen los recursos en las partidas de ingresos y gastos. Los lineamientos para alcanzar las metas y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo lo define el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2022).

De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador (2008), y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que entró en vigor el 19 de octubre de 2010, confiere a los municipios descentralizados la competencia de los Registros de la Propiedad, constituyéndolos como organismos públicos, descentralizados, con independencia registral y gestión administrativa, bajo los lineamientos de supervisión, fiscalización y control de la Dirección

Nacional de Registro Públicos (DINARP), institución que decreta lineamientos de interrelación y compatibilidad de la información pública en la base de datos. Se financiarán los Registros de la Propiedad y Mercantil a través del cobro de los aranceles por los servicios que prestan, y el remanente se constituirá parte del presupuesto del respectivo municipio, y de la DINARP.

El Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Girón inicia sus actividades en el sector público desde septiembre del año 2011, fecha desde la cual no cuenta con una adecuada planificación presupuestaria, incidiendo en el cumplimiento de los objetivos institucionales y en el desarrollo normal de las actividades, provocando insatisfacción en los usuarios (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, 2011).

Por lo antes indicado, el presente estudio tiene por objetivo general: diseñar un modelo de gestión presupuestaria para el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Girón, que propicie el cumplimiento de los objetivos institucionales; y como objetivos específicos:

- Analizar las bases teóricas de gestión presupuestaria y de los objetivos institucionales en las entidades públicas.
- Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Girón.
- Desarrollar los componentes del modelo de gestión presupuestaria con enfoque de riesgos que se propondrá al Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Girón.

En consecuencia, se pretende dar respuesta a las siguientes hipótesis de investigación:

Hipótesis afirmativa: El diseño de un modelo de gestión presupuestaria con enfoque de riesgos en el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Girón permitirá el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Hipótesis negativa: El diseño de un modelo de gestión presupuestaria con enfoque de riesgos en el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Girón no permitirá el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

1.1 Estado del arte del presupuesto público

Burbano (2011) sostiene que la elaboración de presupuestos se ha asociado con la actividad humana desde las civilizaciones antiguas, como es la egipcia, que era conocida por sus habilidades de planificación y organización. Sin embargo, la base teórica y práctica del presupuesto como instrumento de la planificación y control de los departamentos gubernamentales ha evolucionado en varias épocas (ver tabla 1).

Tabla 1. Transformación del Presupuesto a través del Tiempo

Tiempo	Lugar	Suceso
Finales del siglo XVIII	Inglaterra	Proporcionaron pautas para posibles programas de gasto, basándose en el direccionamiento de su factible ejecución y control.
En 1820	Francia	Acogió el método de presupuesto gubernamental.
En 1821	Estados Unidos	Implantó como un elemento de control de gasto público y una herramienta para asegurar el funcionamiento eficiente de las actividades públicas
Después de la primera guerra mundial	Todas las empresas	Detectaron los beneficios de utilizar los presupuestos para controlar los gastos y asignar recursos, ya que la industria desarrolló e implementó métodos de planificación empresarial oportunos.
De 1912 a 1925	Estados Unidos	Se aprueba la Ley de Presupuesto del Estado, creado un periodo de análisis y comprensión de costos, facilitado las necesidades de programación, elaboración y toma de decisiones basadas en investigaciones y estimaciones de costos.
En 1930	Ginebra Suiza	Se llevó el Primer Simposio Internacional sobre Control Presupuestario, donde representantes de 25 países determinaron los principios básicos del sistema.
En 1931	México	Las empresas norteamericanas introdujeron en México los métodos de elaboración de presupuestos.
En 1948	Estados Unidos	Entrego el Departamento de la Marina el presupuesto por programas y actividades.
Luego de la 2da Guerra Mundial	Estados Unidos	Se dio lugar a la contabilidad y presupuestos.
En 1961	Estados Unidos	Se elaboró la proyección por presupuestos y programas.
En 1964	Estados Unidos	Se presentó un presupuesto base cero, sin embargo, fallo.
En 1965	Estados Unidos	Lyndon Baines Johnson, como presidente de la nación, introdujo en su Gobierno un sistema de planificación por planes y presupuestos, que creó un departamento de presupuestos
En 1970,	Estados Unidos	Texas Instruments, a través de Peter Pyhrr, perfeccionó una versión de Presupuesto Base Cero y, más tarde, el presidente de Estados Unidos, Jimmy Carter, aplicó con éxito como Gobernador de Georgina.

Nota. Los antecedentes fueron tomados de: Del Río y Del Río (2009).

El Ministerio de Economía y Finanzas [MEF] (2022) en el Ecuador es la institución que administra los recursos públicos, gobierna e inspecciona la confección de la proforma presupuestaria; encargada de la distribución del gasto corriente y de la inversión a todas las entidades públicas, de acuerdo con las prioridades determinadas por cada una, en estas instituciones, constan los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS), instituciones que deben seguir los lineamientos del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) para conseguir la finalidad planteada en el Plan Nacional de Desarrollo, a través de la Secretaria Nacional de Planificación, la proforma presupuestaria aprobada por la Asamblea Nacional, se convierte en el presupuesto general del Estado.

El COPFP establece que todas las entidades públicas están sujetos a la planificación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, vigilancia y evaluación del Presupuesto General del Estado, en este contexto, la entidad catalogada como Registros de la Propiedad según el Art. 13 de

la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, permiten el registro de datos públicos y, se establecen como entidades públicas desconcentradas, con autonomía registral y administrativa, sujetas a la inspección, fiscalización, asimismo a la supervisión de la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP) de la misma manera en la ejecución de resoluciones, reglamentos, políticas y mandatos a fin de obtener interrelación y compatibilidad en el banco de datos e información pública.

En el marco legal mencionado se determina que los Registros de la Propiedad, son administrados por las Municipalidades y la DINARP, por lo tanto, los municipios de cada cantón son responsable de la estructuración administrativa del registro y de la coordinación con el catastro, en la que, la DINARP regulará las normas para su funcionamiento a nivel nacional, estableciendo a la entidad funciones y facultades de Registro Mercantil en los cantones que no existan.

El GAD Municipal del Cantón Girón, mediante la Ordenanza de la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Girón determina que, el representante legal y la máxima autoridad del Registro de la Propiedad será el Registrador de la Propiedad, financiándose mediante la recaudación de los aranceles que se cobrarán por los servicios que preste, trasladándose el remanente a ser parte del presupuesto del GAD Municipal de Girón, la mencionada ordenanza fue reformada por Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, por primera vez el 07 de junio de 2011 en la que se establece los valores de los aranceles y otras modificaciones; por segunda vez el 15 de noviembre de 2011, en donde se fija una nueva tabla de aranceles, asimismo fue reformada por tercera vez el 23 de marzo de 2022, en la que se sustituye la tabla de aranceles.

1.2 Análisis del presupuesto en el sector público

En conformidad con la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (2022), el sector público lo constituyen las instituciones que brindan servicios a la ciudadanía, que es controlado y regulado por el Estado, en este contexto; la Contraloría General del Estado mediante sus normas establece que las instituciones públicas establecerán técnicas de control interno en todas las etapas del ciclo presupuestario.

Según Coronel et al. (2020), refieren que Burbano (2011), afirmó que los presupuestos de egresos deben ser análogos a los de ingresos, ambos deben basarse en leyes adoptadas para su aceptación, ejecución y vigilancia, considerando el presupuesto como un implemento que cuantifica el patrimonio requerido para inversiones, gastos y deudas en una organización pública, cuyo propósito es planificar e invertir.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2022), establece que la programación demostrará la planificación de la entidad centrada en los programas, proyectos y actividades a partir de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, las entidades desarrollarán propuestas presupuestarias con base a las especificaciones técnicas y lineamientos emitidos para el efecto.

1.3 Ciclo presupuestario en el sector público

El presupuesto es un mecanismo volátil que atraviesa diferentes fases o etapas, de distintas actividades a desarrollar, enmarcado en un principio y un fin. La contabilidad pública es el eje del ciclo presupuestario, incluye la creación de un sistema de información contable y gerencial unificado y, las operaciones financieras y presupuestarias, utiliza los principios generalmente reconocidos y aplicables en el sector público (Contraloría General del Estado, 2019).

En las entidades públicas se establecen varias etapas en el ciclo presupuestario, que son: programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y control; y clausura y liquidación.

La primera fase del ciclo presupuestario, que es la programación, determina la finalidad y los objetivos implantados en la planificación nacional e institucional, en el Ecuador se le conoce en otro contexto, como presupuesto plurianual, se realiza para cuatro años, en este proceso las instituciones determinan las tareas y planificaciones en las que detallan el origen y el destino de los fondos públicos. Para lograr las metas y objetivos trazados en el presupuesto, se establece el plan operativo que es parte del presupuesto (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

La formulación es la segunda etapa del ciclo presupuestario, en la que, el Ministerio de Economía y Finanzas recopila las solicitudes de las entidades atribuibles al presupuesto general del Estado, con el objetivo de amparar el cumplimiento de la planificación pública, acorde con los lineamientos determinados en los catálogos y clasificadores. Por medio del Presidente de la República, el ejecutivo remite a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria para su aprobación, la Comisión de Legislación puede efectuar observaciones y proponer alternativas en la distribución de los recursos de ingresos y gastos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

La tercera fase es la aprobación, en la que, la Asamblea Nacional es responsable de revisar y aprobar la proforma presupuestaria anual y el plan cuatrianual, verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Constitución, el Ministerio de Economía y Finanzas, y Plan de Desarrollo, teniendo la facultad de efectuar observaciones y recomendar opciones en la distribución de los recursos de ingresos y gastos sin cambiar el valor total de la proforma. Después que la Asamblea Nacional aprueba la proforma, se pone en vigencia desde el 01 de enero del siguiente periodo, transformándose en el presupuesto inicial. Cada entidad gubernamental, con la finalidad de utilizar los recursos destinados, realiza la programación financiera anual (Calán & Moreira, 2018).

La cuarta fase es la de ejecución, durante la cual todas las organizaciones públicas emprenden las actividades especificadas en sus presupuestos, emplean los recursos aprobados, seguidamente aplican las instrucciones relativas al uso de los recursos en personal, material y financiero para obtener bienes y servicios en óptimas condiciones, en los tiempos establecidos.

En esta etapa se considera el presupuesto inicial, que es el monto que da inicio a la gestión financiera de una institución pública y representa el valor aprobado por la Asamblea Nacional; el

presupuesto codificado, que es el presupuesto inicial más los ajustes, efectuados mediante reformas al presupuesto por traspasos, modificaciones en más o en menos de los montos, a una fecha de corte durante la ejecución; el Estado compromete los fondos a través de contratos y otros documentos legales para necesidades de corto y mediano plazo, esto se conoce como el presupuesto comprometido, para todos los compromisos de pago es necesaria la dotación presupuestaria al efecto, así como una cantidad suficiente de fondos disponibles; una vez realizado el compromiso los fondos se transfieren al saldo del devengado; el monto de las obras, bienes o servicios que tramita cada entidad pública, cuyo valor es una obligación de pago por la prestación efectiva realizada, se conoce como el presupuesto devengado; el monto realmente pagado a los proveedores por los bienes o servicios adquiridos se conoce como presupuesto pagado (Ministerio de Economía Finanzas, 2019).

La quinta fase es la de evaluación y seguimiento, el Ministerio de Economía y Finanzas es el organismo que ejecuta el seguimiento y evaluación financiera a todas las entidades que están incluidas en el Presupuesto General del Estado, se miden los resultados físicos y financieros alcanzados y se analizan los resultados de los cambios financieros.

La sexta etapa es el cierre y liquidación. Al 31 de diciembre de cada periodo fiscal, la ejecución presupuestaria se cierra automáticamente, este proceso se llama cierre o clausura, es decir que, ninguna de las entidades públicas puede adquirir convenios, ni crear obligaciones en virtud que no pueden llevar a cabo acciones y operaciones de ninguna naturaleza que tengan afectación presupuestaria de ese año. En el nuevo periodo fiscal serán reconocidas las responsabilidades de recaudación y pago de los saldos pendientes al 31 de diciembre. Para la clausura o liquidación del presupuesto se realiza un informe económico de ejecución presupuestaria sobre los resultados obtenidos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

Para incluir criterios de calidad en el gasto estatal, la planificación presupuestaria y la formulación de unidades estructurales deben coordinarse con diversas herramientas de microplanificación para establecer un vínculo entre el presupuesto y la planificación operativa de acuerdo con la planificación estratégica de cada entidad. Los programas, proyectos y actividades planificadas deben estar alineados con el logro de las metas, objetivos y razón de ser de la unidad a través del presupuesto asignado. La clasificación presupuestaria desarrollada por el Ministerio de Economía y Finanzas es una herramienta fundamental en el sistema de gestión presupuestaria del Estado, que organiza y brinda información relacionada con las actividades de las distintas personas públicas, logrando así la unidad, transparencia y coherencia del presupuesto.

1.4 Visión teórica de la gestión pública

Valencia (2022) plantea que la idea tradicional de la eficacia de la administración pública se basa en la creación de una cultura de innovación, que tiene como objetivo mejorar continuamente la administración pública para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios o ciudadanos, respetando los principios de justicia y objetividad, y uso eficiente de los recursos del Estado

vinculados al logro de las metas del programa, el enfoque puede ser relevante para las metas y objetivos de la administración.

Según Solórzano y Vegas (2022), la gestión estatal con un enfoque moderno fortalece el proceso de gestión institucional y lo transforma en un espacio de debate inteligente y de configuración significativa de políticas locales para el desarrollo, la gestión inteligente será el resultado de la implementación de tecnologías modernas y herramientas innovadoras en sus servicios.

La armonización contable surge de la necesidad de establecer directrices uniformes para la gestión del sector público no financiero a nivel internacional e incluso en los países en vías de desarrollo, por lo que surgen las NICSP -Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (Ministerio de Finanzas, 2019).

Según Almache et al. (2020), las instituciones deben proporcionar al país información fundamental y confiable, asegurar la integridad de la contabilidad en los estados financieros, registrar las transacciones de manera oportuna para que se puedan tomar decisiones informadas sobre el uso de los recursos, mejorar la gestión del gasto público y optimizar la gestión del gasto público mediante auditorías oportunas.

Andia (2019) define la gestión pública como un conjunto de actividades mediante las cuales las entidades públicas tratan de alcanzar las metas, objetivos y tareas establecidas en la política gubernamental. La eficiencia de la administración pública se ha convertido en un componente importante en las nuevas tendencias de modernización de la administración pública, depende de la creación de una cultura de innovación con el objetivo de promover y mejorar continuamente sus procesos para satisfacer las necesidades de los usuarios, de acuerdo con los principios de justicia, objetividad y eficiencia, orientadas a la realización de los objetivos del programa y de acuerdo con las metas y tareas de la administración estatal.

1.5 Planificación Estratégica en la administración pública

Armijo (2011) considera que la planificación estratégica es una herramienta de gestión que respalda a una organización en la elaboración de directrices sobre su misión actual y el camino que debe tomar en el futuro, para adaptarse a los cambios y necesidades del entorno para ser eficaz. La eficacia de la calidad del producto o servicio, incluyendo la formulación y determinación de metas prioritarias, se caracteriza principalmente por el desarrollo de estrategias para consecución de metas.

La planificación estratégica debe seguir a la planificación operativa, formulación de actividades, tiempos, rendición de cuentas, resultados esperados y recursos para lograr una buena gestión de los objetivos (Walter & Pando, 2014).

Según Cárdenas et al. (2021), el plan estratégico determina la estrategia implementada por la institución de acuerdo con los factores internos, para distinguir lo que se quiere lograr en el futuro, estableciendo objetivos y metas, empleando estrategias adecuadas para alcanzarlas, permitiendo que todas las actividades se realicen uniformemente y se complementen una con la otra.

Para González et al. (2019), el proceso de planificación estratégica debe darse en varias etapas, tales como: el desarrollo de criterios, el establecimiento de objetivos y la identificación de la brecha entre metas y expectativas. La planificación estratégica es un instrumento de planificación que comienza con la declaración de los objetivos de la empresa a alcanzar a través de una estrategia específica para utilizar de manera óptima los recursos de la organización para facilitar la toma de resoluciones.

El proceso inicia con la formulación de la reseña histórica y los valores de la entidad, continúa con la formulación de la misión y visión, luego el análisis del entorno, es decir, análisis de oportunidades y amenazas, posterior el análisis interno de fortalezas y debilidades, avanzando con la matriz del planteamiento de los objetivos y estrategias, concluyendo con la fase de inspección y evaluación (González et al., 2019).

1.6 Plan operativo anual en el ámbito gubernamental

El plan operativo anual (POA) es una herramienta básica en las entidades públicas, para ejecutar las distintas actividades planificadas en un periodo fiscal, el mismo permite el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución; estableciendo en la programación las prioridades consideradas para el cumplimiento de los objetivos en términos de la calendarización, identificando los insumos necesarios para la generación de los productos finales y los procesos que conlleven a contrataciones se establecerán en el Plan Anual de Contrataciones (PAC). El POA debe estar alineado con el plan estratégico, debido a que es la base para la elaboración de la propuesta de presupuesto (Vaicilla et al., 2020).

En este contexto, de acuerdo con las Normas de Control Interno del Ecuador, toda entidad que administre recursos públicos en su gestión, necesita una planificación plurianual y planes operativos anuales que serán desarrollados en concordancia con la función, misión y visión de la institución, en la que se determine la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación.

Según el Servicio Nacional de Contratación Pública (2015), el POA es la planificación anual de la institución, en la que se describe los objetivos, presupuestos, cronograma de actividades, cronograma de los bienes y servicios a contratar, e indicadores que se esperan cumplir en el periodo fiscal. En el sector gubernamental, la adquisición de los bienes y servicios se realizan mediante herramientas tecnológicas, en la que se establece la corresponsabilidad entre los ofertantes y contratantes.

El Servicio Nacional de Contrataciones Públicas (SERCOP) es el ente rector de las contrataciones públicas. La contratación de bienes, servicios y obras se efectúan a través del sistema nacional de contratación pública, uno de los objetivos es desarrollar y actualizar los procedimientos relacionados con los sistemas electrónicos utilizando una plataforma tecnológica (Ushay) que permita la interacción entre los contratantes y los contratistas (Vaicilla et al., 2020).

Las entidades contratantes aprobarán y publicarán hasta el 15 de enero de cada año el Plan Anual de Contratación (PAC) en el que constará el cronograma de contratación de las obras, bienes y servicios. Para su publicación se empleará el módulo facilitador de la contratación pública (Ushay) (Servicio Nacional de Contratación Pública, 2015).

2. Metodología

La presente investigación se desarrolló bajo un paradigma positivista, porque permitió evaluar las variables de la gestión presupuestaria mediante la expresión numérica en su contexto natural. Con un diseño no experimental, debido a que no se controlaron, ni manipularon las variables de estudio. El enfoque de esta investigación fue de carácter mixto, ya que permitió medir las variables a través de parámetros nominales y categóricos (Hernández & Mendoza, 2018).

El alcance de este estudio fue: descriptivo, porque se especificó las propiedades y características importantes de la gestión presupuestaria; y, explicativo, porque se analizaron las causas que dieron paso al incumplimiento de los objetivos institucionales en el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Girón. La finalidad del análisis fue transversal, por cuanto los datos se levantaron en un solo momento del tiempo.

Los métodos que se emplearon en esta investigación fueron: histórico-lógico, donde se estudió la trayectoria de la gestión presupuestaria; analítico-sintético, donde se analizó de las etapas de la planificación presupuestaria, mediante la descomposición de sus partes o elementos de las variables de investigación; y deductivo, donde se analizó las variables de la investigación, aplicando leyes y reglas que permitieron la obtención de premisas generales.

El universo de estudio lo conformaron 6 funcionarios: registrador de la propiedad, director financiero del GAD Municipal de Girón, inscriptora, archivadora, auxiliar de archivo y digitador.

Las técnicas empleadas en esta investigación fueron: encuesta, mediante cuestionario estructurado de veinte preguntas; observación documental, por medio de la ficha documental. Para el análisis estadístico de los datos obtenidos se utilizó el software gratuito JASP y la validación de la hipótesis se empleó el estadígraf ANOVA.

3. Resultados

Mediante el análisis cualitativo y cuantitativo, de la información obtenida de los funcionarios del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Girón, se determinaron los siguientes resultados:

Misión institucional: es una explicación de la razón de ser de la entidad, que define su trabajo institucional, los bienes y servicios que proporciona, las funciones principales que la distinguen de otras organizaciones y justifican su existencia. Al respecto, los resultados muestran que, el 67% de los funcionarios consultados desconoce el propósito de la entidad; lo cual permite inferir que no

existe una dirección, estímulo y guía para buscar oportunidades que permitan reforzar el compromiso y la trayectoria de la entidad.

Visión institucional: es la imagen futura de la entidad, fijado en lo que requieren alcanzar para la institución. Con el fin de identificar si la visión representa la imagen institucional a futuro. Sobre esta dimensión de estudio, se determinó que, el 50% de encuestados desconoce la visión de la entidad, por lo tanto, no tienen un claro conocimiento del alcance que se espera tener en el futuro.

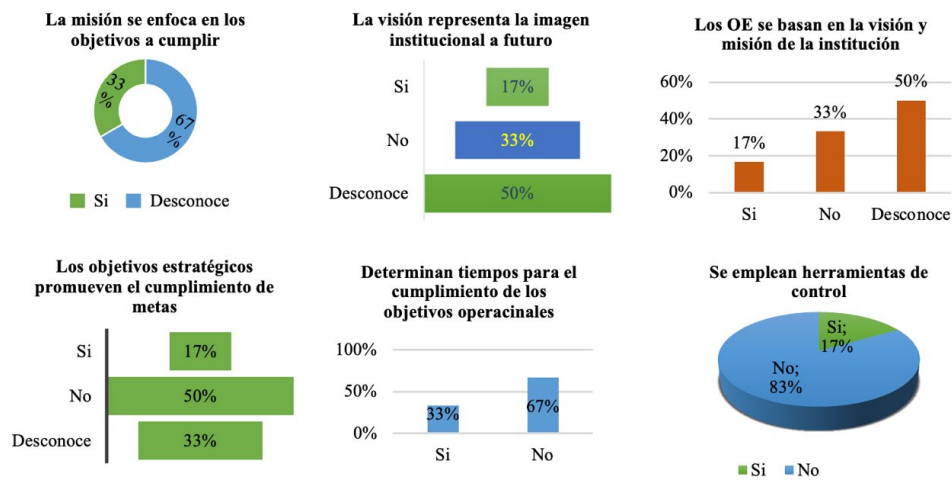
Objetivos estratégicos: son metas u objetivos específicos y medibles a largo plazo, vinculados con el logro de la misión de la entidad. Al consultarles a los encuestados si los objetivos establecidos en la institución se encuentran alineados a la visión y misión, el 50% respondió que no. En consecuencia, se deduce que la actuación de los funcionarios y las decisiones de las autoridades del Registro Municipal de la Propiedad no se orientan a la consecución de su misión y visión.

Cumplimiento de metas: es la eficiencia de los funcionarios en la aplicación de las directrices, mediante planes de acción en las que se establecen las prioridades en la asignación de recursos, facilitando la toma de decisiones, que ayudan a elegir las acciones adecuadas para alcanzar los objetivos. Al respecto, el 50% del personal asegura que no se cumplen las metas institucionales (ver figura 1). Sin embargo, resulta trascendental ahondar en el análisis de este resultado, pues toda organización requiere orientar sus acciones y establecer marcos que permitan evaluar su crecimiento y evolución.

Objetivos operativos por actividad: constituyen objetivos operacionales específicos, medibles y procesables, enmarcados a corto plazo, vinculado con la planificación estratégica, constituyéndose en la base para la elaboración del anteproyecto de presupuesto. El 67% de los funcionarios consideran que los objetivos operacionales no son alcanzables (ver figura 1). Se deduce que la institución incumple con el Art. 234 del COOTAD, que indica que cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Herramientas de control: son propuestas para suministrar ayuda y asistencia en la estimación del sistema de control interno, permitiendo medir el grado de cumplimiento del sistema de control interno. Al consultarles a los funcionarios si emplean herramientas de control, el 83% afirmó que no (ver figura 1). Siendo así, la entidad está incumpliendo la Norma de Control Interno 200 ambiente de control, que indica que la máxima autoridad de cada entidad establecerá de forma clara y por escrito las líneas de conducta y medidas de control para alcanzar los objetivos de la institución.

Figura 1. Diagnóstico aplicado a la variable dependiente: objetivos institucionales



Nota. La figura 1 muestra los datos obtenidos en el diagnóstico de la variable dependiente.

Programación presupuestaria: es la primera fase del ciclo presupuestario, en la que se identifican las prioridades del año fiscal vinculadas con los objetivos y metas de la institución. En la figura 2, se observa que, el 50% del personal desconoce los objetivos estratégicos y operativos de la institución. De acuerdo con el diagnóstico efectuado con los resultados obtenidos, se visualiza que la institución incumple con el Art. 215 del COOTAD que indica que todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrán objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

Formulación presupuestaria: se constituye en la segunda fase del proceso presupuestario en la que se articulan las propuestas, los requerimientos de recursos financieros y las estimaciones de financiamiento, vinculados al catálogo y clasificador presupuestario. De acuerdo con el diagnóstico efectuado en la institución, el 67% de los funcionarios da a conocer que no se establece una comisión para la formulación de la proforma presupuestaria, POA y PAC (ver figura 2). El resultado permite deducir que, al no contar con la participación de todos los actores, no se identifica correctamente las prioridades institucionales, incumpliendo el Art. 91 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que determina que la máxima autoridad institucional y el responsable de la unidad financiera de cada entidad del sector público, en coordinación con las unidades administrativas y de Planificación, serán responsables de elaborar la programación y formulación presupuestaria institucional.

Ejecución presupuestaria: es la tercera fase presupuestaria en la que se utilizan los recursos materiales, económicos y financieros asignados en el presupuesto, adquiriendo bienes, servicios y obras en calidad. La figura 2 ilustra que el 67% de los funcionarios concuerdan que las modificaciones al presupuesto se encuentran sustentadas legalmente. Por ende, el 75% de encuestados indican que las modificaciones del presupuesto en la ejecución presupuestaria permiten que las adquisiciones de bienes y servicios se realicen bajo los lineamientos del SERCOP (ver tabla 2). Según estos resultados, la institución cumple con el Art. 105 del Reglamento del Código Orgánico de

Planificación y Finanzas Públicas, que se refiere a los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado.

Tabla 2. Triangulación de las preguntas 23 y 24

Frecuencias para las adquisiciones de bienes y servicios de acuerdo con el SERCOP					
Sustento de las modificaciones del presupuesto	Adquisiciones de bienes y servicios de acuerdo con el SERCOP	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Si	Si	3	75.000	75.000	75.000
	No	1	25.000	25.000	100.000
	Total	4	100.000		
Desconoce	Si	1	50.000	50.000	50.000
	No	1	50.000	50.000	100.000
	Total	2	100.000		

Nota. La presente tabla indica la relación entre las preguntas 23 y 24 de la encuesta referentes a las adquisiciones de bienes y servicios mediante el SERCOP y las modificaciones al presupuesto en la ejecución presupuestaria.

Control interno: es una herramienta básica para los funcionarios y la administración pública, para el cumplimiento de los objetivos institucionales y procesos de rendición de cuentas. El 67% del personal encuestado determina que no se establecen procedimientos de control interno (ver figura 2). De acuerdo con el resultado, se determina que la institución incumple con la norma 100-01, en la que determina que el control interno es proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos.

Medición de riesgos: es la valoración de los riesgos en todos los niveles de la institución, permitiendo estimar su probabilidad de ocurrencia, facilitando el control sobre los eventos que puedan afectar el desarrollo y funcionamiento de los procesos para alcanzar los objetivos. La evidencia del diagnóstico determina que el 67% del personal está de acuerdo que no se establecen herramientas de medición de riesgos (ver figura 2). A partir de este resultado, el 50% de encuestados afirma que la institución no cuenta con herramientas de medición de riesgos para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, de la misión y la visión (ver tabla 4). Este estudio deduce que se incumple con la Norma de Control Interno 300 – 03 que obtener la suficiente información acerca de las situaciones de riesgo para analizar como los riesgos pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos.

Tabla 3. Triangulación de las preguntas 30 y 8

Frecuencias para: objetivos estratégicos están alineados a la misión y visión					
Medición de riesgos	Objetivos estratégicos alineados a la misión y visión	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
No	Si	1	25.000	25.000	25.000
	No	2	50.000	50.000	75.000
	Desconoce	1	25.000	25.000	100.000
	Total	4	100.000		
Desconoce	Si	0	0.000	0.000	0.000
	No	0	0.000	0.000	0.000
	Desconoce	2	100.000	100.000	100.000
	Total	2	100.000		

Nota. La presente tabla indica la relación entre las preguntas 30 y 8 de la encuesta, referentes a las herramientas de medición de riesgos y los objetivos estratégicos están alineados a la misión y visión de la institución.

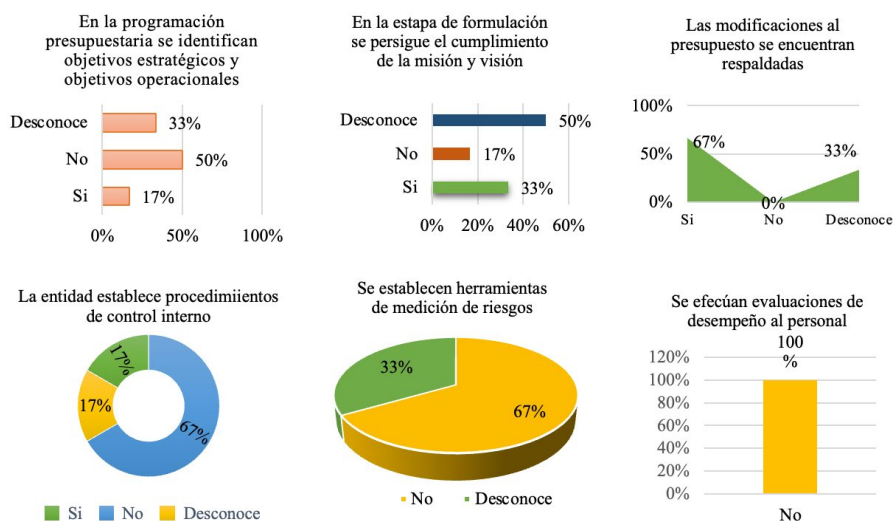
Evaluaciones de desempeño: es un sistema que permite evaluar el desempeño de los funcionarios, bajo parámetros, métodos, normas, técnica, indicadores, etc. Este estudio ha proporcionado evidencia de que el 100% de los encuestados coincide en que no se efectúan evaluaciones de desempeño al personal (ver figura 2). De acuerdo con los resultados, el 66,67% de los encuestados manifiesta que no efectúan evaluaciones de desempeño, ya que la institución no cuenta con un sistema adecuado de control interno (ver tabla 4). La institución incumple la norma 407-04 de control interno, en la que se establece que la máxima autoridad de la entidad, en coordinación con la unidad de talento humano, emitirán y difundirán las políticas y procedimientos para la evaluación del desempeño, en función de los cuales se evaluará periódicamente al personal de la institución.

Tabla 4. Triangulación de las preguntas 27 y 17

Frecuencias para: establecen herramientas de control					
Efectúan evaluaciones de desempeño	Establecen herramientas de control	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	No	4	66.667	66.667	66.667
	Desconoce	2	33.333	33.333	100.000
	Total	6	100.000		

Nota. La presente tabla demuestra la relación entre las preguntas 27 y 17 de la encuesta, referente si la entidad establece herramientas de control y efectúan evaluaciones de desempeño.

Figura 2. Diagnóstico aplicado a la variable Independiente: gestión presupuestaria con enfoque de riesgos



Nota. La figura 2 muestra los datos obtenidos en el diagnóstico de la variable independiente.

Para la validación de las hipótesis se empleó el estadígrafo ANOVA (ver tabla 5). Herramienta que permitió obtener un valor de $p=0.633$, lo que determina que en la presente investigación se acepta la hipótesis afirmativa, (H_a : el diseño de un modelo de gestión presupuestaria con enfoque de riesgos en el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Girón permitirá el cumplimiento de sus objetivos institucionales), y rechazar la hipótesis nula.

Tabla 5. ANOVA–Establece objetivos operativos alcanzables por actividad

Casos	Suma de Cuadrados	Gl	Cuadrado Medio	F	p
Establecen herramientas de medición de riesgos	0.083	1	0.083	0.267	0.633
Residuals	1.250	4	0.313		

Nota. Suma de Cuadrados Tipo III

Modelo de gestión presupuestaria para el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Girón

Considerando los resultados alcanzados de la investigación, se plantea diseñar un modelo de gestión presupuestaria para el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Girón, que propicie el cumplimiento de los objetivos institucionales. El objetivo es establecer directrices comunes

para estandarizar los procesos en la planificación, presupuestación y ejecución, como modelo de gestión en el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Girón, para definir lineamientos estratégicos institucionales, para el logro de los objetivos establecidos. El alcance conceptualiza de manera general las etapas necesarias que debe seguir el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Girón, para la elaboración de planificación, presupuestación y ejecución.

Base legal

- La Constitución de la República del Ecuador determina que:
- Art.227, la administración pública es un servicio a la comunidad, con los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquización, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación; Art.265, el sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el ejecutivo y las municipalidades.
- Art. 279, el sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo en los gobiernos autónomos descentralizados, los consejos de planificación estarán presididos por sus máximos representantes, que tienen por objeto dictar los lineamientos y las políticas.
- Art.297, todos los programas financiados con fondos públicos tendrán metas, objetivos y plazos predeterminados, y las organizaciones estarán sujetas a normas que regulen los procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica que: Art.4 se someterán a este código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República. Se respetará la facultad de gestión autónoma, orden político, administrativo, económico, financiero y presupuestario que la constitución y las leyes determinen para las instituciones públicas.
- Art. 101, indica que, la formulación de las proformas presupuestarias de los gobiernos autónomos descentralizados, deberán ajustarse obligatoriamente a las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector Sistema Integrado de Administración de las Finanzas Públicas del Ecuador SINFIPI; y Art.112 aprobado los presupuestos de los gobiernos autónomos y de sus entidades adscritas, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 142 indica, que la administración, los parámetros y las tarifas de los servicios de los registros de la propiedad, serán fijados por cada gobierno autónomo descentralizado municipal.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, el 07 de junio de 2011, expide la Ordenanza para la Organización, Administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Girón.

Glosario de términos

Ejercicio presupuestario: es el periodo de tiempo, del primero de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Ejecución presupuestaria: es la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros presupuestados, para la entrega de bienes y servicios en términos de cantidad, calidad y oportunidad.

Entidades de control: son las entidades que emiten las directrices para el cumplimiento de la planificación y administración, como: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Secretaría Nacional de Planificación, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP), entre otros.

Gasto en personal: son erogaciones, por obligaciones con los funcionarios de la entidad, por los servicios prestados.

Ingresos: son los recursos que percibe la entidad, por los servicios que presta a la ciudadanía del cantón Girón.

Indicadores: son los instrumentos o mecanismos empleados para evaluar hasta qué punto y en qué medida se están logrando los objetivos estratégicos; permitiendo medir cuantitativamente la eficiencia y eficacia de la gestión de la institución.

Índice de ejecución presupuestaria: es el indicador que mide el nivel de ejecución de los recursos que fueron presupuestados por la entidad, en función del total asignado en un tiempo determinado.

Mapa estratégico: es el conjunto de objetivos estratégicos, permite visualizar de manera gráfica y sencilla la estrategia de la organización.

Meta: es el fin al que se dirigen las acciones de la entidad.

Objetivos estratégicos: son los resultados que una institución quiere alcanzar en un tiempo determinado, ajustándose a su misión, visión, atribuciones institucionales y políticas del sector. Constituyen la base para definir los programas que la institución emprenderá en mediano y largo plazo.

Objetivos operativos: es la planificación de logros a corto plazo; los objetivos son establecidos para un periodo fiscal anual, mismo que permite programar las actividades reflejadas en el presupuesto.

Presupuesto inicial: es el presupuesto inicial aprobado, para el periodo presupuestario

Presupuesto codificado: es el presupuesto inicial, más las reformas realizadas a una fecha específica durante el periodo de ejecución, por lo que su valor puede modificarse.

Presupuesto devengado: es el monto de obligación de pago, por los bienes, servicios y obras, independiente si, sobre este valor se pagó o no.

Propiedades, planta y equipo: son los activos tangibles que posee una organización para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos.

Perfiles y niveles de responsabilidad

De acuerdo con la ordenanza, emitida por el GAD Municipal de Girón en el año 2011, que describe las funciones del Registrador de la Propiedad, resolución Nro. 0131-GADMG-2013, de fecha 27 de septiembre de 2013, en la que aprueban el Reglamento del Orgánico Funcional y Resolución 001-2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, en la que, reforma el Reglamento Orgánico Funcional de la entidad. Se describe las actividades asignadas y se proponen algunas, en consideración que se observa que hay duplicidad de actividades, y no cuenta con una estructuración adecuada del personal (ver tabla 6).

Tabla 6. Actividades por cargo de los funcionarios

Cargo del responsable	Nivel de responsabilidad /funciones
Registrador de la propiedad	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar directrices y lineamientos estratégicos para la institución Establecer la metodología y material de apoyo para la elaboración del plan estratégico. Revisar y aprobar el documento del plan estratégico institucional Llevar un inventario de los registros, libros y demás documentos.
Financiero–contador	<ul style="list-style-type: none"> Dirigir y coordinar la formulación y ejecución de la planificación estratégica institucional Elaborar el documento de plan estratégico institucional, considerando las directrices y lineamientos del Registrador de la propiedad. Realizar el seguimiento, evaluación y control del cumplimiento del plan estratégico Planificar, organizar, dirigir y controlar la contabilidad de la institución. Realizar procesos de contratación pública. Emitir certificaciones presupuestarias.
Inscriptor	<ul style="list-style-type: none"> Seguridad jurídica en las inscripciones de los actos y contratos Elaboración de fechas registrales de los actos o contratos a inscribir Actas de inscripción o negativas, marginaciones y razones de inscripción Informes de las transferencias de dominio, Servicio de rentas internas (SRI), Unidad de Análisis Financiero (UAFE).
Certificador	<ul style="list-style-type: none"> Seguridad jurídica de las certificaciones, de los bienes de la jurisdicción del cantón Girón. Elaboración de fichas registrales de los bienes del cantón Elaboración de índices de certificaciones emitidas
Recaudador	<ul style="list-style-type: none"> Atención al público Recaudación de aranceles, a la ordenanza municipal Buscar y sentar razones de inscripciones Gestionar el repertorio físico Responder las notificaciones emitidas por el Sistema Notificaciones Electrónicas (SINE)
Asistente de apoyo 1	<ul style="list-style-type: none"> Administración del personal Buscar y sentar razones de inscripciones Digitalizar las actas de los diferentes libros registrales

N

ota. Propuesta de responsabilidades, información adaptada del Reglamento del Orgánico Funcional del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Girón (2013).

Presupuestación

Es la etapa en la que se desarrolla la planificación operativa, constituyéndose en un proceso ordenado de actividades, para alcanzar los objetivos a través de actividades e indicadores vinculados con el presupuesto asignado, para el periodo fiscal. La vinculación entre la planificación y el presupuesto es fundamental, en el proceso de formulación del POA, pues permite detallar cada actividad.

Plan Operativo Anual POA

Se plantea que, los recursos institucionales para el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Girón sean manejados con especial énfasis en las áreas de apoyo: gestión financiera, talento humano, desarrollo tecnológico y planificación, con la finalidad de ampliar la cobertura a todas las áreas de la institución, que permita contribuir al funcionamiento y desarrollo de la entidad, con la finalidad de optimizar la capacidad de gestión y operatividad de la institución. La matriz del POA debe establecer alineaciones, objetivos operativos, actividades, indicadores, metas anuales, tiempo previsto, programación fiscal anual, presupuesto por actividad.

Ejecución presupuestaria

El Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Girón utiliza el sistema contable presupuestario SIG-AME, elaborado y facilitado por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, que sirve para la ejecución presupuestaria y obtención de los archivos de la información financiera, para ser reportados al Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera eSIGEF.

La NICSP 24, regula la presentación de información del presupuesto en los estados financieros; siendo su objetivo la comparación de los montos presupuestados y los cambios presentados en la ejecución presupuestaria, dichas variaciones deben ser explicadas, logrando transparencia del cumplimiento del presupuesto aprobado.

Figura 3. Asientos contables y afectaciones presupuestarias en los ingresos.

Efecto Patrimonial						Ejecución presupuestaria				
Cuenta	Denominación	Parcial	Debe	Haber	Tipo	Partida	Denominación	Compromiso	Deven-gado	Ejecutado
						10/2/2023 ... 1 ...				
113.11	Cuentas por cobrar impuestos		\$5.000,00		F	11.02.03	A la Inscripción en el registro de la propiedad o mercantil			
113.11.01	Cuentas por cobrar impuestos registro propiedad									
113.11.01.09	Certificados	\$750,00				11.02.03.01.09	Certificados	\$750,00	\$750,00	
113.11.01.50	Compraventas	\$1.300,00				11.02.03.01.50	Compraventas	\$1.300,00	\$1.300,00	

113.11.01.51	Donaciones	\$2.500,00		11.02.03.01.51	Donaciones	\$2.500,00	\$2.500,00
113.11.02	Cuentas por cobrar impuestos registro mercantil						
113.11.02.01	Nombramientos	\$100,00		11.02.03.02.01	Nombramientos	\$100,00	\$100,00
113.11.02.05	Constitución de compañías	\$350,00		11.02.03.02.05	Constitución de compañías	\$350,00	\$350,00
621.02.03	A la Inscripción en el registro de la propiedad o mercantil		\$5.000,00	F			
621.02.03.01	A la Inscripción en el registro de la propiedad						
621.02.03.01.09	Certificados	\$750,00					
621.02.03.01.50	Compraventa	\$1.300,00					
621.02.03.01.51	Donaciones	\$2.500,00					
621.02.03.02	A la Inscripción en el registro mercantil						
621.02.03.02.01	Nombramientos	\$100,00					
621.02.03.02.05	Constitución de compañías	\$350,00					
	Registro del devengado en la recaudación, por las inscripciones y certificaciones de actos del registro de la propiedad y registro mercantil						
10/2/2023 ...2...							
111.01	Cajas Recaudadoras	\$5.000,00		F			
113.11	Cuentas por cobrar impuestos		\$5.000,00	F			
113.11.01	Cuentas por cobrar impuestos registro propiedad						
113.11.01.09	Certificados	\$750,00		11.02.03.01.09	Certificados	\$750,00	
113.11.01.50	Compraventa	\$1.300,00		11.02.03.01.50	Compraventa	\$1.300,00	
113.11.01.51	Donaciones	\$2.500,00		11.02.03.01.51	Donaciones	\$2.500,00	
113.11.02	Cuentas por cobrar impuestos registro mercantil						
113.11.02.01	Nombramientos	\$100,00		11.02.03.02.01	Nombramientos	\$100,00	
113.11.02.05	Constitución de compañías	\$350,00		11.02.03.02.05	Constitución de compañías	\$350,00	
	Registro de la recaudación de los aranceles						
11/2/2023 ...3...							
111.09	Bancos de fomento y desarrollo moneda de curso legal	\$5.000,00		M			
111.09.01	BANECUADOR	\$5.000,00					
111.01	Cajas Recaudadoras		\$5.000,00	M			
	Registro del depósito en la cuenta rotativa de ingresos, la recaudación						
14/2/2023 ... 4 ...							
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal	\$5.000,00		M			
111.09	Bancos de fomento y desarrollo moneda de curso legal		\$5.000,00	M			
111.09.01	BANECUADOR	\$5.000,00					
	P/r. transferencia de la cuenta rotativa de ingresos a la cuenta del BCE						

Nota. El proceso de contabilización es desde la recaudación hasta la acreditación en la cuenta del Banco Central del Ecuador (BCE).

Figura 4. Asientos contables y afectaciones presupuestarias en los gastos (viáticos).

Fecha	Cuenta	Efecto Patrimonial			Tipo	Partida	Ejecución presupuestaria				
		Denominación	Parcial	Debe			Haber	Denominación	Compromiso	Deven-gado	Ejecu-tado
18/02/2023		... 1...									
	112.15.01	Anticipos de viáticos, pasajes y otros de viaje institucionales		240,00		F					
	112.15.01.01	Registrador	140,00			F					
	112.15.01.03	Inscriptora	100,00			F					
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal			240,00	F					
		P/r. registro del anticipo de los viáticos al interior del registrador.									
22/02/2023		... 2...									
	634.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior		240,00		F	53.03.03	Viáticos y Subsistencias al Interior	240,00	240,00	
	634.03.03.01	Registrador	140,00			F					
	634.03.03.02	Inscriptora	100,00			F					
	213.53	Cuentas por pagar bienes y servicios de consumo			240,00	F					
	213.53.05	Registrador	140,00			F					
	213.53.06	Inscriptora	100,00			F					
		Para registro del devengado por concepto de los viáticos al interior del país.									
22/02/2023		... 3...									
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		240,00		F	53.03.03	Viáticos y Subsistencias al Interior			\$240,00
	213.53.05	Registrador	140,00			F					
	213.53.06	Inscriptora	100,00			F					
	112.15.01	Anticipo de viáticos, pasajes			240,00	F					
	112.15.01.02	Registrador	140,00			F					
	112.15.01.03	Inscriptora	100,00			F					
		Registro de la amortización del anticipo de viáticos entregado al registrador e inscriptora									

Nota. Proceso del registro contable por concepto de anticipo y liquidación de viáticos

Figura 5. Determinación de superávit presupuestario del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Girón.

Partida	Concepto	Presupuesto codificado	Ejecutado	%
	Total ingresos	119.633,64	130.975,59	109,48
11.00.00	Impuestos	104.751,06	116.093,01	
1.1.02.03	Inscripción en el registro de la propiedad o en el registro mercantil			
1.1.02.03.01	Registro de la propiedad	103.165,06	113.953,01	87,00
1.1.02.03.02	Registro mercantil	1.586,00	2.140,00	1,63
37.00.00	Saldos disponibles			
37.01.02	De fondos de autogestión (año anterior remanente)	14.853,58	14.853,58	11,34
38.01.01	De cuentas por cobrar años anteriores	29,00	29,00	0,02
	(-) Total de gastos devengados	119.633,64	110.948,59	92,74
51.00.00	Gastos en personal	90.394,91	89.654,84	80,81
53.00.00	bienes y servicios de consumo corriente	8.650,09	2.786,20	2,51
57.00.00	Otros gastos corrientes	525,00	226,75	0,20

58.00.00	Transferencias y donaciones corrientes	15.766,49	15.705,12	14,16
84.00.00	Bienes de larga duración	4.297,15	2.575,68	2,32
Superávit/déficit presupuestario			20.027,00	

Nota. Datos otorgados por la entidad del periodo 2022, cédulas presupuestarias de ingresos y gastos desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022

4. Discusión

En la investigación sobre la evaluación del proceso de planificación y ciclo presupuestario de los gobiernos autónomos, efectuado por Coronel et al. (2020), se determinó que el GAD del Cantón Tambo cuenta con el plan operativo anual que incorpora los objetivos, metas y costo de los proyectos a ejecutar. Sin embargo, no ha definido los mecanismos de evaluación para controlar su cumplimiento; además, los autores determinaron que como consecuencia de la carencia de mecanismos de control sobre la ejecución presupuestaria 2019, no se ejecutaron 19 proyectos planificados; por lo que determinaron la necesidad de contar con un sistema de control y evaluación presupuestaria que aporte a la eficiente asignación y uso de los recursos públicos.

En este contexto, el presente estudio demuestra la falta de mecanismos de control sobre la ejecución presupuestaria en el Registro Municipal de la Propiedad de Girón, por lo que, se deduce la necesidad de establecer acciones encaminadas a controlar el talento humano y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto, con el propósito de otorgar servicios de calidad y oportunos.

En la investigación de Asitimbay et al. (2020), sobre la planeación estratégica prospectiva en las organizaciones del sector público, se evidenció que la problemática del Consejo de la Judicatura de Cañar, es la falta de coordinación en los procesos operativos y la capacitación al personal, por lo que, los autores establecieron matrices de acciones y resultados en un tiempo determinado; al efecto se evidencia la ausencia de objetivos operacionales alcanzables por actividad en el Registro Municipal de la Propiedad, por consiguiente, se establece que el plan operativo anual deberá contener una descripción de sus objetivos operativos, estrategias, tiempos e indicadores.

Según el estudio de Vaicilla et al. (2020), llevado a cabo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de José de Chimbo, respecto a la transparencia y efectividad en la ejecución presupuestaria y contratación pública en los gobiernos cantonales, se constató que no existe comunicación entre el órgano legislativo y la dirección financiera, a causa de ello la información es poco confiable; por esta razón establecieron una matriz de procesos con acciones ordenadas y secuenciales para que la planificación de las compras públicas se realicen de acuerdo a las necesidades de todos los departamentos de la entidad; desde este punto de vista, este estudio expone la obligación de contar con todos los actores en la fase de la formulación presupuestaria, con el objetivo de articular las propuestas, los requerimientos financieros y estimaciones de financiamiento.

5. Conclusiones

La planificación estratégica en las organizaciones del sector público es de objeto de investigación, mediante la evaluación de gestión presupuestaria con enfoque de riesgos, permitió responder a la pregunta científica: cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Girón. El interrogante permitió evidenciar, a través del estudio descriptivo, que los principales problemas se asocian a que los objetivos establecidos por la entidad, no se orientan en la consecución de la misión y visión.

Una de las dimensiones más relevantes del presupuesto, es la programación presupuestaria, puesto que, en esta fase, a través del plan operativo anual, se determina el destino de los recursos públicos basándose en: la finalidad, los objetivos, las tareas, los tiempos y los indicadores; con la finalidad de utilizar los recursos aprobados y cumplir con los objetivos, que están relacionados con la misión y visión de la institución.

De los resultados obtenidos en el presente estudio, se concluye que el 67% de los funcionarios encuestados desconoce el propósito de la entidad, lo cual permite deducir que no existe una dirección, motivación y guía para buscar oportunidades que permitan reforzar el compromiso y la trayectoria de la entidad.

En el marco de los resultados obtenidos, la propuesta planteada en la presente investigación promueve la implementación de un modelo de gestión presupuestaria con enfoque de riesgos, que permita guiar, evaluar y controlar la inversión de los recursos públicos; viabilizando el logro de los objetivos institucionales, facilitando la toma de decisiones, asignación de los recursos y detección de posibles riesgos de manera oportuna.

Referencias

- Almache Narváez, C., Erazo, J., & Torres, M. (2020). La contabilidad gubernamental armonizada y la gestión del gasto público eco-eficiente en el Ecuador. *Revista Digital Publisher*, 5(4-1), 56-69. <http://doi.org/10.33386/593dp.2020.4-1.281>
- Andia, W. (2019). *Manual de gestión pública*. Ediciones Arte & Pluma de Juan Andia Chavez.
- Armijo, M. (2011). *Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público*. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).
- Asitimbay, J., Erazo, J., Narváez, C., & Matovelle, M. (2020). Planeación estratégica prospectiva en las organizaciones del sector público. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonia*, 3, 835-864.
- Burbano, J. (2011). *Presupuestos: un enfoque de direccionamiento estratégico, gestión y control de recursos*. McGraw-Hill Interamericana, S. A.
- Calán, T., & Moreira, G. (2018). Análisis de las etapas del ciclo presupuestario en la administración pública del Ecuador con el enfoque de resultados. *Revista Científica Israel*, 5(1), 2631-2786.

- Cárdenas, J., Erazo, J., Narváez, C., & Andrade, G. (2021). Plan estratégico institucional para la Junta de riego y drenaje “Manuel J. Calle”. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, 838-869.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Quito, Registro oficial 449.
- Contraloría General del Estado. (2019). *Normas de Control Interno*. <https://acortar.link/vC6mJE>
- Coronel, E., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). Evaluación del proceso de planificación y del ciclo presupuestario para los gobiernos autónomos descentralizados. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria koinonía*, 5(10), 63-83. <http://doi.org/10.35381/r.k.v5/10.688>
- Del Río, C., & Del Río, R. (2009). *El presupuesto* (10 ed.). CENGAGE Learning.
- Dirección Nacional de Registro de Datos públicos. (2010). *Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos*. Quito: Registro oficial 162.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón. (2011). *Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Girón*. Registro Oficial 504.
- González, L., Narváez, C., & Erazo, J. (2019). La auditoría gubernamental y su incidencia en la gestión institucional y manejo de recursos públicos. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, 1, 474-501. doi:10.35381/cm.v5i1.277
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. *Las Rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixta*. McGraw-Hill, México.
- Iglesias, R., Barcia, F., & Holguín, A. (2017). Evolución del presupuesto general del estado ecuatoriano, período 2010 – 2015. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 3(3), 1263-1289. <http://doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2017.3.3.jun.1263-1289>
- Máttar, J., & Cuervo, L. (2017). *Planificación para el desarrollo en América Latina y el Caribe*. CEPAL. <https://goo.su/ic8e>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Quito.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Directrices para elaboración de la proforma presupuestaria general del estado 2023 y programación presupuestaria catrional 2023-2026*. <https://acortar.link/vC6mJE>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Normativa del sistema nacional de las finanzas públicas*.
- Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Girón. (2013). *Reglamento del Orgánico Funcional*.
- Señalín, L., Olaya, R., & Herrera, J. (2020). Gestión presupuestaria y planificación empresarial: algunas reflexiones. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(92), 1704-1712. <https://acortar.link/caMddT>
- Servicio Nacional de Contratación Pública. (2015). *Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*.
- Solórzano, M., & Vegas, H. (2022). Nuevos enfoques en la gestión pública para una gobernanza institucional inteligente. *Revista 593 Digital Publisher CEIT*, 7(5-2), 138-153. <http://doi.org/10.33386/593dp.2022.5-2.1448>

Vaicilla, M., Narváez, C., Erazo, J., & Torres, M. (2020). Transparencia y efectividad en la ejecución presupuestaria y contratación pública en los gobiernos cantonales. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonia*, 774-805. <http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v5i10.716>

Valencia, M. (2022). Efectividad de la gestión pública a través de la planificación estratégica. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 6(6), 97-115. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.3473

Walter, J., & Pando, D. (2014). *Planificación Estratégica*. Sociedad Argentina de Análisis Político.

AUTORAS

Deysi Beatriz Patiño Sari. Contadora pública autorizada.

Silvia Elizabeth Toaza Tipantasig. Asesora Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga.

DECLARACIÓN

Conflicto de interés

No tenemos ningún conflicto de interés que declarar.

Financiamiento

Sin ayuda financiera de partes ajenas a este artículo.

Agradecimientos

A la Unidad Académica de Posgrado de la Universidad Católica de Cuenca, por su apoyo a la investigación científica y formativa.

Notas

El artículo no ha sido enviado a otra revista ni publicado previamente.